

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos que establezca esta Dirección General se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 6 de noviembre de 1989.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

8855 *RESOLUCION de 14 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico fijo del servicio móvil terrestre, marca «Intal», modelo FM-018-SB/A, solicitada por «Industria Telecomunicación Almeriense, Sociedad Anónima» (INTAL, S. A.).*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre de 1982), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Industria Telecomunicación Almeriense, Sociedad Anónima» (INTAL, S. A.), con domicilio social en polígono industrial «Camino Cortijo Grande», Almería, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico fijo del servicio móvil terrestre, marca «Intal», modelo FM-018-SB/A, fabricado por «Intal, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de noviembre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica, con validez hasta el 14 de noviembre de 1994, con la inscripción E 94 89 0183 del equipo radiotelefónico fijo del servicio móvil terrestre, marca «Intal», modelo FM-018-SB/A, fabricado por «Intal, Sociedad Anónima», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente Resolución, deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos que establezca esta Dirección General se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 14 de noviembre de 1989.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

8856 *RESOLUCION de 15 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Intal», modelo FM-012-SM/B, solicitada por «Industria Telecomunicación Almeriense, Sociedad Anónima» (INTAL, S. A.).*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre de 1982), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Industria Telecomunicación Almeriense, Sociedad Anónima» (INTAL, S. A.), con domicilio social en polígono industrial «Camino Cortijo Grande», Almería, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Intal», modelo FM-012-SM/B, fabricado por «Intal, Sociedad Anónima», y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el «Centro Acreditado de la Asociación de Investigación Industrial Eléctrica» (ASINEL).

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de noviembre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica, con validez hasta el 15 de noviembre de 1994, con la inscripción E 94 89 0184 del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Intal», modelo FM-012-SM/B, fabricado por «Intal, Sociedad Anónima», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada

por Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente Resolución, deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos que establezca esta Dirección General se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 15 de noviembre de 1989.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

8857 *RESOLUCION de 29 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo portátil ERT-27, modelo HT-4000-FM, solicitada por don Ramón Bermúdez de Castro Olavide.*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22 y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de don Ramón Bermúdez de Castro Olavide, con domicilio social en avenida Alfonso Molina, número 8, La Coruña, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo portátil ERT-27, marca «DNT», modelo HT-4000-FM, fabricado por «DNT Communication+Computer+Satellite» y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el Centro acreditado de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación La Salle Bonanova.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de noviembre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica, con validez hasta el 29 de noviembre de 1991, con la inscripción E 91 89 0191 del equipo portátil ERT-27, marca «DNT», modelo HT-4000-FM, fabricado por «DNT Communication+Computer+Satellite», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas en la Orden de 30 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 182, de 1 de agosto).

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 29 de noviembre de 1989.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

8858 *RESOLUCION de 1 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico en ondas métricas (VHF) para el servicio móvil marítimo marca «Furuno», modelo FM-2510, solicitada por «Morris E. Curiel Ibérica, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Morris E. Curiel Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Claudio Coello, 50, Madrid, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico en ondas métricas (VHF) para el servicio móvil marítimo marca «Furuno», modelo FM-2510, fabricado por «Furuno Electric Co., Ltd.», visto el resultado satisfactorio de las pruebas a que ha sido sometido ante la Comisión Técnica de la Dirección General de la Marina Mercante, y comprobado que el mismo satisface las especificaciones establecidas en el capítulo IV del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar de 1974, y las normas dictadas por la Administración española para este tipo de equipos.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica con validez hasta el 1 de diciembre de 1991, con la inscripción E 91 89 0192, del equipo radiotelefónico en ondas métricas (VHF) para el servicio móvil marítimo marca «Furuno», modelo FM-2510, fabricado por «Furuno Electric Co., Ltd.».

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos que establezca esta Dirección General se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 1 de diciembre de 1989.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

8859 *RESOLUCION de 29 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radioteléfono ERT-27, marca «President», modelo Jack.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «CSI Magnus, Sociedad Anónima», con domicilio social en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), carretera del Mig, 123, código postal 08907,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la previa obtención del número de inscripción del solicitante en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 29 de diciembre de 1989.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1977, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono ERT-27.
Fabricado por «Uniden» en Taiwán.
Marca: «President».
Modelo: Jack.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 30 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» números 182, de 1 de agosto, y 168, de 15 de julio de 1986 (corrección de errores).

Con la inscripción **E 95 89 0509**

y plazo de validez hasta el 31 de enero de 1995.

Advertencia:

Banda utilizable: 26,965-27,405 Mhz.
Canalización: 10 Khz. Modulación: FM.
Potencia máxima: 4 W.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, de 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 29 de diciembre de 1989.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

8860 *RESOLUCION de 12 de enero de 1990, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radioteléfono ERT-27, marca «Dragon», modelo KR-80.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a

instancia de «Pihernz Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Elipse, 32, código postal 08905, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18, 2, del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la previa obtención del número de inscripción del solicitante en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 12 de enero de 1990.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono ERT-27.
Fabricado por «Seung Yong Electronics Co. Ltd.» en Corea.
Marca: «Dragon».
Modelo: KR-80.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 30 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» números 182, de 1 de agosto, y 168, de 15 de julio de 1986 (corrección de errores)).

Con la inscripción **E 95 90 0004**

y plazo de validez hasta el 31 de enero de 1995.

Advertencia:

Banda utilizable: 26,965-27,405 Mhz.
Canalización: 10 Khz. Modulación: FM.
Potencia máxima: 4 W.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, de 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 12 de enero de 1990.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

8861 *RESOLUCION de 12 de enero de 1990, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo transmisor radiotelegráfico, marca «Sait», modelo ET-150.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Hispano Radio Marítima, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Julián Camarillo, 6, código postal 28037,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la previa obtención del número de inscripción del solicitante en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 12 de enero de 1990.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1977, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicacio-